



NOTIFICACIÓN POR "SMS" de la AGENCIA TRIBUTARIA

Desde el día 13 de Octubre, la Agencia Tributaria ha arrancado un nuevo servicio para los contribuyentes que consiste en avisarnos a nuestros teléfonos móviles y a través de sms, de aquellas notificaciones que nos llegarán en breve.

Fundamentado en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el hecho de no recibir - una vez suscritos- el aviso por el móvil, no significará que la notificación no tenga validez**. Es decir, se trata de un sistema de aviso, pero que no cambia en nada la normativa sobre notificaciones y los efectos que se despliegan con éstas.

Para utilizar este servicio hay que acceder a este enlace con el certificado digital, Clave PIN o referencia:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Campanas/Suscripcion_avisos_de_notificaciones/Suscripcion_avisos_de_notificaciones.shtml

¿Recomendamos el alta a los contribuyentes en este nuevo sistema?

Sí que es verdad que recibir estos SMS siempre rompen la tranquilidad de uno mismo, y más si se reciben en fin de semana, o mientras se está disfrutando de una buena velada. Por otra parte, como se trata de un sistema que sólo nos pone en aviso y no modifica nada en cuanto al sistema de notificaciones que había hasta ahora, **sí recomendamos su uso** para estar más alerta de las notificaciones que nos puedan llegar .

Los avisos que recibiremos al móvil no nos avisarán de qué se trata, ni nos dirá en qué plazo nos llegará la notificación, pero ya estaremos más pendientes por si hay algo. A veces, se nos puede pasar una notificación, y hay que recordar que después de dos intentos fallidos por parte del cartero, se publica en el BOP y la Administración ya puede seguir el procedimiento aunque nosotros no lo sepamos, imposibilitando después los recursos o alegaciones a tiempo.

Puede ponerse en contacto vía mail a info@aemtia.com o en el teléfono 972 29 83 53 para información sin ningún compromiso.

Atentamente,

AEMTIA Assessors

Edgar Martín